

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 28 de febrero de 1967 por la que se concede el Diploma de Organización y Métodos a los funcionarios participantes en el VI curso.*

Habiéndose apreciado un error en la Orden de 28 de febrero, por la que se concede el Diploma de Organización y Métodos a los funcionarios participantes en el VI curso («Boletín Oficial del Estado del 7 de marzo»), se procede a subsanarlo en la forma siguiente:

Apartado I. Participación en el VI curso: Donde dice: «1. D. Mario Barrera Giménez», debe decir: «1. D. Mariano Barrera Giménez»

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de Granada expedido a favor de don Carpio Martínez Sevilla, por cumplir el interesado la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número cuarto del artículo 76 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 19 de abril de este año, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio con destino en la plaza mercantil de Granada, don Carpio Martínez Sevilla.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Granada, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio, en virtud de oposición.*

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 25 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), formulada la oportuna propuesta por el Tribunal que la juzgó, y aportada la documentación reglamentaria por los opositores comprendidos en la misma,

Este Ministerio acuerda nombrar Corredores Colegiados de Comercio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, a los señores que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida:

| Número de orden | Nombre y apellidos                           |
|-----------------|--|
| 1               | D. Rafael Bartolomé Laborda.                 |
| 2               | D. Miguel Muñoz Revilla.                     |
| 3               | D. Emilio Torres Puig.                       |
| 4               | D. Alfonso García López.                     |
| 5               | D. Fernando Esteban Piñeiro.                 |
| 6               | D. Vicente García Rodríguez.                 |
| 7               | D. Mariano Roviralta Ostalé.                 |
| 8               | D. Francisco Miguel Contreras Góngora.       |
| 9               | D. Jesús Alejandre Alberruche.               |
| 10              | D. José García-Fuentes López.                |
| 11              | D. Miguel Angel Requejo Marcos.              |
| 12              | D. José María Núñez Madrid.                  |
| 13              | D. José Antonio Teijelo Sanmartín.           |
| 14              | D. Francisco José Higuera García.            |
| 15              | D. Antonio Perales Ramírez.                  |
| 16              | D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso. |
| 17              | D. Manuel Nebot Sanchis.                     |
| 18              | D. Angel Carmelo Vicedo García.              |
| 19              | D. Miguel Morales Montoto.                   |
| 20              | D. Manuel Maldonado Correa.                  |
| 21              | D. Gaspar Santos Sampelayo.                  |
| 22              | D. José Antonio Bretones Herrera.            |
| 23              | D. Enrique Sifre Cortés.                     |
| 24              | D. César García Morales.                     |

Los opositores aprobados incluidos en la preinserta relación deberán forzosamente solicitar destino al anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado» el primer concurso de traslado que se convoque, por los turnos primero y segundo, del artículo noveno, del Reglamento de 27 de mayo de 1959 —como observancia de cuantos requisitos se establecen en el mismo—, relacionando todas las plazas mercantiles incluidas en tal convocatoria, numeradas por el orden de preferencia con que las pretendan. Los que dejen transcurrir el plazo señalado al efecto sin formular su petición de destino con sujeción estricta a las normas indicadas, perderán todos sus derechos derivados de la oposición.

Los Corredores Colegiados de Comercio nombrados en virtud de la presente Orden y que reglamentariamente tomen posesión de sus destinos, figurarán en el Escalafón del Cuerpo con la antigüedad de la fecha de esta disposición, conservando, además, el mismo orden en que figuran relacionados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1966.)*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en

el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1967, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de interventores de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

CATEGORÍAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

*Provincia de Albacete*

Ayuntamiento de Hellín: Don Eugenio Pérez de Lema Ródenas.

*Provincia de Almería*

Diputación Provincial: Don Lorenzo Gutiérrez Ibarra

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Cornellá: Don Juan A. Blanch Ibarra.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes: Don Victor Espinosa Gaspar.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Santiago de Compostela: Don Felipe Núñez de Frutos.

*Provincia de Huelva*

Ayuntamiento de Huelva: Don Gregorio Cobo Gómez.

*Provincia de Oviedo*

Ayuntamiento de Mieres: Don Gregorio Coloma Martí.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Vigo: Don José Naranjo López.

*Provincia de Salamanca*

Diputación Provincial: Don Tomás Sánchez Parras.  
Ayuntamiento de Salamanca: Don Ramón Fanjul Basanta.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don José Castro Enríel.

*Provincia de Segovia*

Diputación Provincial: Don Darío de Mata Fernández.  
Ayuntamiento de Segovia: Don José Padrón Hernández.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Toledo: Don Santiago Apilluelo Latorre

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Valencia: Don José María Zaragoza Alemany.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Guecho: Don Vicente Máximo Pueyo García.  
Ayuntamiento de Portugalete: Don Artemio Girón Gil

CATEGORÍAS CUARTA Y QUINTA

*Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Monóvar: Don Carlos González Aguado.  
Ayuntamiento de Villena: Don Juan Manuel Fernández Sánchez.

*Provincia de Avila*

Ayuntamiento de Mombeltrán: Don Manuel Maldonado Correa

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Rubí: Don Juan Masana Algerich.  
Ayuntamiento de San Adrián de Besós: Don Luis Mata Remolins.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Vall de Uxó: Don Emilio Martínez Claramunt.

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Montilla: Don Luis Carlos Abreu Martínez del Cerro.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Olot: Don Carlos Martínez Pozo.

*Provincia de Guipúzcoa*

Ayuntamiento de Beasain: Don Fernando Romero Solache.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Monforte de Lemos: Don Bautista Pérez Carnero.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande: Don Carlos Claros Prat.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Estrada (La): Don Albino Otero Iglesias.  
Ayuntamiento de Tomiño: Don Rafael Torres Diz.

*Provincia de Santander*

Ayuntamiento de Laredo: Don Rafael Villanueva Domínguez.

*Provincia de Segovia*

Ayuntamiento de Navas de Oro: Don Pedro Manrique Jimeno.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra: Don Adolfo Hernández Díaz.

Ayuntamiento de Aznalcázar: Don Agustín Murillo Cerrato  
Ayuntamiento de Osuna: Don Enrique Difort Navarro.

*Provincia de Soria*

Ayuntamiento de Covalada: Don Saulo Domingo Guevara

*Provincia de Teruel*

Ayuntamiento de Alcañiz: Don Emigdio Asensio Asensio.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Algemesí: Don Enrique Navarro Bauset.  
Ayuntamiento de Moncada: Don Francisco Javier Cavanillas Prosper.  
Ayuntamiento de Sueca: Don Rafael Baixauli Almarche.

*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Medina del Campo: Don Miguel Angel Requejo Marcos.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Abanto y Ciérbana: Don José Martínez Marugán.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Calatayud: Don José Luis Cano Sañudo

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado». Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base sexta de la Resolución

de la convocatoria del Concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de marzo de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de la misma a los del Cuerpo Auxiliar de dicho Centro que se citan.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 28 de marzo de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4137, donde dice: «A47GO130. González Chamorro, María del Consuelo», debe decir: «A47GO130. González Chamorro, María del Consuelo.»

En la página 4139, donde dice: «A47GO486. Díez Rivera, Carmen», debe decir: «A47GO486. Díez Rivera, Carmen.»

Donde dice: «A47GO492. Nito Dalda, María Sonsoles», debe decir: «A47GO492. Nieto Dalda, María Sonsoles.»

En la página 4140 donde dice: «A47GO658. Jiménez Camporredondo, Raimunda», debe decir: «A47GO656. Jiménez Camporredondo, Raimunda.»

Donde dice: «A47GO695. Mato Bárcenas, Margarita», debe decir: «A47GO695. Mato Bárcena, Margarita.»

Donde dice: «A47GO714. Tejuelo Omente, Antonia», debe decir: «A47GO714. Tajuelo Omente, Antonia.»

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrática numeraria de «Lengua y Literatura españolas» de la Sección Delegada de Binéfar a doña Eugenia Carmen Roche Herrero.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, así como en la Orden de convocatoria de 21 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero siguiente), y teniendo en cuenta que la cátedra que se indica ha sido solicitada únicamente por la Catedrática que se menciona,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslado Catedrática numeraria de «Lengua y Literatura españolas» de la Sección Delegada de Binéfar a doña Eugenia Carmen Roche Herrero, procedente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida.

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente), la interesada tomará posesión del destino que por la presente Resolución se le confiere entre el 1 de julio y el 30 de septiembre próximos, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media del Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrática numeraria de «Dibujo» de la Sección Delegada femenina de León a doña Herminia de Lucas González.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, así como en la Orden de convocatoria de 21 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero siguiente), y teniendo en cuenta que la cátedra que se indica ha sido solicitada únicamente por la Catedrática que se menciona,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslado Catedrática numeraria de «Dibujo» de la Sección Delegada femenina de León a doña Herminia de Lucas González, procedente del Instituto de Santander, femenino.

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente), la interesada tomará posesión del destino que por la presente Resolución se le confiere entre el 1 de julio y el 30 de septiembre próximos, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media del Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrática numeraria de «Dibujo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Porriño a doña María del Carmen Rodríguez de Rojas.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, así como en la Orden de convocatoria de 21 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero siguiente), y teniendo en cuenta que la cátedra que se indica ha sido solicitada únicamente por la Catedrática que se menciona,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslado Catedrática numeraria de «Dibujo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Porriño a doña María del Carmen Rodríguez de Rojas, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

La interesada tomará posesión del destino que por la presente Resolución se le confiere en el plazo que señala el párrafo segundo del número 10 de la referida Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media del Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado Catedrático numerario de «Dibujo» de la Sección Delegada de Sanlúcar de Barrameda a don Policarpo Domínguez Guzmán.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, así como en la Orden de convocatoria de 21 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero), y teniendo en cuenta que la cátedra que se indica ha sido solicitada únicamente por el Catedrático que se menciona,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslado Catedrático numerario de «Dibujo» de la Sección Delegada de Sanlúcar de Barrameda a don Policarpo Domínguez Guzmán, procedente del Instituto de Jerez de la Frontera.

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente), el interesado tomará posesión del destino que por la presente Resolución se le confiere entre el 1 de julio y el 30 de septiembre próximos, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media del Departamento.